



"Valle Misterioso y Legendario"
Municipalidad Distrital de El Ingenio

Creada por Ley No. 2548 del 19 de Noviembre de 1963
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 145-2023-MDEI/AL



El Ingenio 05 de junio del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Ingenio.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades _ Ley N° 27972, concordante con los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 27783;

Que, de conformidad con el artículo 76° del Decreto Supremo N°005-90-PC, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servicios dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia", indicamos conforme señala el Informe Técnico N° 025-2016-SERVIR/GPGSC, en el punto 2.12 se ha establecido el encargo de puesto, siendo aquel que autoriza el desempeño de un puesto o cargo que se encuentra vacante, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica;

Que, con el fin de poder garantizar la continuidad de los servicios públicos y con ello continuar con las acciones operativas y funcionales de la Municipalidad Distrital de El Ingenio, es que se ha considerado encargar funciones de como **Jefe de la Unidad de Abastecimiento** de la Municipalidad Distrital de El Ingenio;

Que, bajo las facultades contenidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** como **Jefe de la Unidad de Abastecimiento**, de la Municipalidad Distrital de El Ingenio, Provincia de Nasca, Región Ica, al servidor público el LIC. ADM. ALEJANDRO YSAAC MARQUINA QUICHCA, y en consecuencia **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MDEI/AL, de fecha **01 de marzo del 2023**.



"Valle Misterioso y Legendario"
Municipalidad Distrital de El Ingenio

Creada por Ley No. 2548 del 19 de Noviembre de 1963
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



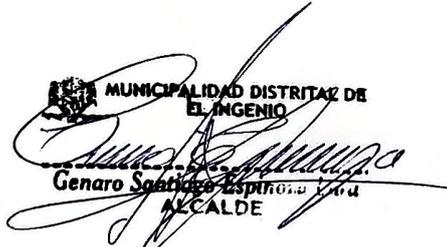
ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha al ABOG, ENRIQUE SANTIAGO YALLICO TORRES, como Jefe de la Unidad de Abastecimiento, de la Municipalidad Distrital de El Ingenio, Provincia de Nasca, Región Ica; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO. - El funcionario designado percibirá las remuneraciones y demás beneficios que corresponden a su cargo de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR Déjese sin efecto todo Acto Resolutivo que se oponga a la presente norma.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a quien corresponda, a la Oficina de Secretaria General su debida notificación a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL INGENIO
Genaro Santiago Espinoza
ALCALDE